

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO VOLUNTARIA RESERVADA

En Santiago a 23 de agosto de 2024, **ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**, certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, el Comité de Clasificación, ha acordado **ratificar categoría BB+/ Estable la solvencia de Norvind S.A.**, sociedad propietaria del proyecto eólico Totoral, adjudicatario de bloques de energía en el proceso de licitación de suministro a clientes regulados 2013-03/2° llamado.

La acción de clasificación se sustenta en los avances que las condiciones pactadas en el procedimiento de reorganización voluntario del Capítulo 11 de ILAP, ante el Tribunal de Reorganizaciones del Distrito Sur de Nueva York. En este sentido, se destaca que el proceso de venta de ILAP - controladora de las sociedades San Juan S.A. y Norvind S.A., las que son propietarias y operan los proyectos eólicos San Juan y Totoral, respectivamente - ya se ha iniciado encontrándose actualmente en evaluación por parte de la Fiscalía Nacional Económica.

En términos operacionales, el parque generó 34.710 MWh entre enero y junio de 2024, reflejando un incremento de 16,7% respecto al mismo periodo de 2023. Pese a lo anterior, la sociedad mantiene una alta carga en términos de contratos de suministro, contribuyendo a mantener una razón de contratación física promedio de 139,8% en el primer semestre de 2024, en tanto que la contratación física promedio durante el año 2023 llegó a 151,7% según cifras reportadas por el CEN.

Al cierre de junio de 2024, el patrimonio de la sociedad se mantenía en terreno negativo, reportando US\$ -8 millones, promoviendo un indicador de endeudamiento total de -6,9 veces. Cabe señalar que la sociedad no mantiene obligaciones financieras con terceros no relacionados al grupo.

La información utilizada para la presente clasificación fue proporcionada directamente por el emisor, no siendo responsabilidad de ICR la verificación de la misma.

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

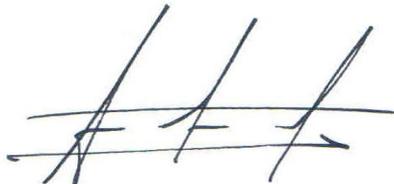
CATEGORÍA BB

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retrasos en el pago de intereses y el capital.

La subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la categoría.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

Atentamente,



Jorge Palomas P.
Gerente General

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada